INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN INE Nº 1720/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL ID 418099 - "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EDIFICIO TÉCNICO", CON LA FIRMA CENTRAL PIRARETA S.A., RUC N° 80003288-8 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - AD REFERÉNDUM.

Fernando de la Mora, 12 de setiembre de 2023

VISTO: La presentación realizada por la Dirección General de Administración Financiera (Exp. 4831) solicitando la aprobación, Resolución mediante, de la primera renovación de "LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS DEL INE", correspondiente al ID N° 418099, con la firma Central Piraretá S.A. - RUC N° 80003288-8, para el ejercicio fiscal 2024; en atención al pedido de la Dirección Operativa de Contrataciones, según memorando DGAF/DOC N° 218/2023; y adjunta los antecedentes.

CONSIDERANDO: El Contrato N° 1/2022, "LOCACION DE EDIFICIO PARA OFICINAS DEL INE" - ID N° 418099, suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística (INE) y CENTRAL PIRARETA S.A., RUC N° 80003288-8; con vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Con Código de Contratación DNCP N° LC-23036-23-225232.

El Dictamen Justificativo de la selección del inmueble – Formulario de Análisis de Costo – beneficios – ID N° 418099 elaborado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a los mandatos legales para el efecto.

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 254/2023 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Que, realizado el análisis de la solicitud de Renovación del Contrato de Locación, se verifica que se encuentran cumplidos los requisitos legales para proceder a la Renovación solicitada y hallándose ajustada a las disposiciones legales, esta Asesoría Jurídica recomienda proceder a los trámites del procedimiento de renovación de contrato de Locación de Inmueble Determinado, Locación de Edificio para Oficinas del INE, a ser suscripto con la firma CENTRAL PIRARETA S.A. con RUC N° 80003288-8. Salvo mejor parecer Institucional".

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 44.- Dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fueron locatarios, en los que el canon mensual excedieran el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitaciones públicas; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que la Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021". Por la que se reglamentan los Artículos 44 al 47 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones"..... dispone en Artículo 1° Objeto.- La presente resolución tiene por objeto establecer los procedimientos para la locación de inmuebles determinados y la renovación de los mencionados contratos, establecidos en el Artículo 44 de

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional

RESOLUCIÓN INE Nº 1720/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL ID 418099 - "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EDIFICIO TÉCNICO", CON LA FIRMA CENTRAL PIRARETA S.A., RUC N° 80003288-8 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - AD REFERÉNDUM.

la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y aprobar el Anexo del "Formulario de análisis de costos – beneficios".

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

La Ley Nº 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)" y el Decreto Nº 8609 de fecha 26 de diciembre de 2022 que lo reglamenta.

El Decreto N° 107 de fecha 22 de agosto de 2023 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1º **Aprobar** la Primera Renovación de Locación de Inmueble Determinado correspondiente al ID N° 418099 "LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS DEL INE", con la firma Central Piraretá S.A., RUC N° 80003288-8; Cuenta Corriente Catastral N° 14.0727.01, 14.0727.02, 14.0727.05, 14.0727.06 y 14.0727.07; con vigencia desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 - Ad Referéndum a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 2º **Aprobar** la suscripción de contrato de locación por la suma mensual de guaraníes ochenta millones seiscientos ochenta mil (G. 80.680.000) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, equivalente al monto total anual de guaraníes novecientos sesenta y ocho millones ciento sesenta mil (G. 968.160.000) - Ad Referéndum.

Artículo 3º **Comunicar** la suscripción de la Primera Renovación del Contrato de Locación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección Nacional